



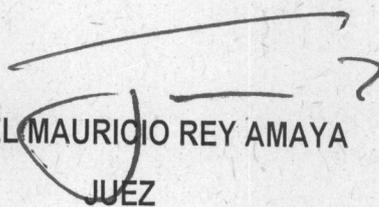
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2018 223 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, doce de agosto dos mil veintidós

Previo a reconocer personería jurídica al abogado de Central de Inversiones CISA, deberá cumplirse con lo ordenado en el auto de fecha 7 de mayo de 2021, [pdf 170 C1], en razón que aun no se ha aceptado la cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO Hoy 16 de agosto de 2022, se
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA